BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN No. 145 **19 FEB. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la "MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a VEINTISIETE MIL CUATRO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($27.004.007.698,87) M/CTE,

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24°, 25° y 30° de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1° del artículo 2° y el artículo 32° de la Ley 1150 de 2007, artículo 89° de Ley 1474 de 2011, artículos 220° y 224° del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley, como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 13 de diciembre de 2018.

Que durante el término establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

ITEM	NOMBRE
1	GRUPO EMPRESARIAL LHS
2	DANIELLE GOMEZ PEREZ SUSCRIPTOR SENIOR DE SEGUROS CUMPLIMIENTO
3	ESNEIDER VASQUEZ BARRIOS

Que mediante Resolución No. 37 del 22 de enero de 2019, se ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. LIC-SI-020-2018** cuyo objeto consiste en la **"MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se desarrolló cierre de la Licitación Pública (01 de febrero de 2019), y se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada. Se presentaron a la convocatoria, las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	**CONSORCIO VIAS BOLIVAR**
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900561688-8 R.L. JUAN CARLOS AMADOR CARRASCAL C.C. 10766352 35% PARTICIPACIÓN CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S. NIT. 812002343-6 R.L. PATRICIA EUGENIA MARQUEZ DE QUINTERO C.C. 34966470 35% PARTICIPACIÓN V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA SUC COL NIT. 900809386-6

RESOLUCIÓN No. 149 **19 FEB. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

	R.L. RONALDO EDUARDO BERNARDOS C.E. 481640 30% PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	R.L. JUAN CARLOS AMADOR CARRASCAL C.C. 10766352
No. de tomos:	3 TOMOS ORIGINAL 1 TOMO COPIA 1 CD 2 SOBRES ECONÓMICOS
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO I 0-230 SIN VERIFICAR TOMO II 231-596G SIN VERIFICAR TOMO III 594-744 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	1-744 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	LIBERTY SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	3008820
Valor asegurado:	$2700400770
Vigencia:	DESDE 20/02/2019 HASTA EL 12/06/2019
Fecha y hora de entrega:	1/02/2019 A LAS 08:20 A.M.
Observaciones:	VEEDURÍAS SUSCRIBEN SOBRE ECONOMICO

PROPONENTE #2:	**CONSORCIO VÍA TURBANA-TURBACO**
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	IGV INFRAESTRUCTURA NIT. 830031937-1 R.L. JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO C.C. 73006077 50% PARTICIPACIÓN PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900789716-6 R.L. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS C.C. 17145651 50% PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS C.C. 17145651
No. de tomos:	2 TOMOS (ORIGINAL Y COPIA) 1 SOBRE ECONÓMICO SIN CD
Numero de Folios Original Sobre # 1:	807 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	807 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	NACIONAL DE SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	400015261
Valor asegurado:	$2700400769,90
Vigencia:	DESDE EL 01/02/2019 AL 01/06/2019
Fecha y hora de entrega:	1/02/2019 A LAS 08:32 A.M.
Observaciones:	VEEDURÍAS SUSCRIBEN SOBRE ECONOMICO
PROPONENTE #3:	**CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019**
No. de identificación:	N/A

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN No. 149 FEB. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018"**

Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S. NIT. 900448041-0 R.L. CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND C.C. 9299450 40% PARTICIPACIÓN M&C CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901047800-7 R.L. MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ C.C. 1020787173 20% PARTICIPACIÓN BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. NIT. 901035219-5 R.L. EFRAIN JOSÉ GONZALEZ JARAMILLO C.C. 8852708 40% PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JOSE ANTONIO MANJARREZ OTRIZ C.C. 80074847
No. de tomos:	2 TOMOS (ORIGINAL Y COPIA) 1 SOBRE ECONÓMICO SIN CD
Numero de Folios Original Sobre # 1:	707 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	707 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SURAMERICANA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	2278316-3
Valor asegurado:	$2700400770,00
Vigencia:	DESDE EL 01/02/2019 AL 01/06/2019
Fecha y hora de entrega:	01/02/2019 A LAS 08:37 A.M.
Observaciones:	VEEDURÍAS SUSCRIBEN SOBRE ECONOMICO

Que a partir del día 11 de febrero de 2019 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes, veamos:

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2019

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION PRELIMINAR

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL 11 DE FEBRERO DE 2019

- **FINACIERA PRELIMINAR**

EVALUACION PRELIMINAR FINANCIERA

PROPONENTE N 1

CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR

PROPONENTE	JV INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	V.H.A EMPRESA CONSTRUCTORA S.A SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSORCIO VIAS BOLIVAR
NIT	900.561.688-8	812.002.343-6	900.809.386-6	
FOLIOS	033-046	047-057	058-073	
FECHA DE RENOVACION	24/03/2018	9/05/2018	27/03/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	35%	35%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	6.553.666.893,00	1.761.776.000,00	17.435.460.452,53	25.750.903.345,53

ACTIVO TOTAL	8.822.330.554,00	2.326.112.000,00	25.119.746.564,71	36.268.189.118,71
PASIVO CORRIENTE	1280727521	311.402.000,00	1.174.705.404,69	2.766.834.925,69
PASIVO TOTAL	2500555425	911.175.000,00	16.297.682.306,69	19.709.412.731,69
PATRIMONIO	6.321.775.129,00	1.414.937.000,00	8.822.064.258,02	16.558.776.387,02
UTILIDAD OPERACIONAL	755.814.628,00	202.843.000,00	2.559.050.323,48	3.517.707.951,48
GASTOS DE INTERESES	78.939.338,00	30.803.000,00	-	109.742.338,00

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,12	5,66	14,84	9,31	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,28	0,39	0,65	0,54	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	9,57	6,59	indeterminado	32,05	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	6.321.775.129,00	1.414.937.000,00	8.822.064.258,02	16.558.776.387,02		6.751.001.924,72	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	5.272.939.372,00	1.450.374.000,00	16.260.755.047,84	22.984.068.419,84		13.502.003.849,44	CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,14	0,29	0,21	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,09	0,09	0,10	0,10	≥	0,050	CUMPLE

CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ENIERIAS Y CONSTRUCCIORUCCIONES Y PAVIMENTINSTRUCTORA S.A SUCURSAL EN COLOMBIA		
Capacidad organizacional	$ 21.779.430.651	$ 16.710.695.352	$ 16.948.573.599
Capacidad técnica	30	30	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	100	80	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 7.306.032.216	$ 6.437.108.745	$ 9.691.486.791
Cálculo	$ 29.718.999.890	$ 18.628.934.283	$ 20.815.945.687
Capacidad Residual del Proponente	$ 69.163.879.861		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 27.004.007.699
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 27.004.007.699

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

PROPONENTE N 2

CONSORCIO ASFALTO TURBACO – TURBANA

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN No. 149 **09 FEB. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

PROPONENTE	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S	BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S	M & C CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSOCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019
NIT	900.448.041-0	901.035.219-5	901.047.800-7	
FOLIOS	053-057	084-093	058-083	
FECHA DE RENOVACION	16/03/2018	23/01/2019	1/03/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	40%	40%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.773.214.202,00	1.559.866.098,00	500.389.131,00	3.833.469.431,00
ACTIVO TOTAL	5.907.337.645,00	1.587.703.517,00	500.389.131,00	7.995.430.293,00
PASIVO CORRIENTE	713690446	320.642.993,00	221.975.168,00	1.256.308.607,00
PASIVO TOTAL	2856803935	320.642.993,00	221.975.168,00	3.399.422.096,00
PATRIMONIO	3.050.533.710,00	1.267.060.524,00	278.413.963,00	4.596.008.197,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.726.862.412,00	1.241.156.215,00	33.164.028,00	3.001.182.655,00
GASTOS DE INTERESES	32.248.607,00	2.278.006,00	-	34.526.613,00

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	2,48	4,86	2,25	3,05	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,48	0,20	0,44	0,43	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	53,55	544,84	indeterminado	86,92	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	3.050.533.710,00	1.267.060.524,00	278.413.963,00	4.596.008.197,00		6.751.001.924,72	NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	1.059.523.756,00	1.239.223.105,00	278.413.963,00	2.577.160.824,00		13.502.003.849,44	NO CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,57	0,98	0,12	0,65	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,29	0,78	0,07	0,38	≥	0,050	CUMPLE

PROPONENTE N 3

CONSORCIO VIA TURBANA -TURBACO

RESOLUCIÓN No. 149 **DE** 09 FEB. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

PROPONENTE	IGV INFRAESTRUCTURA	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO VIA TURBANA-TURBACO
NIT	830.031.937-1	900.789.716-6	
FOLIOS	032-078	079-088	
FECHA DE RENOVACION	14/03/2018	16/07/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	50%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	28.275.619.460,00	10.506.540.446,00	38.782.159.906,00
ACTIVO TOTAL	28.347.908.862,00	12.810.147.631,00	41.158.056.493,00
PASIVO CORRIENTE	5.359.447.217,00	349.832.965,00	5.709.280.182,00
PASIVO TOTAL	10.695.739.673,00	2.478.906.462,00	13.174.646.135,00
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	10.331.241.169,00	27.983.410.358,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.112.148.838,00	10.136.491.387,00	12.248.640.225,00
GASTOS DE INTERESES	3.415.200,00	748.998.700,00	752.413.900,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,28	30,03	6,79	≥	2,00	[redacted]
ENDEUDAMIENTO	0,38	0,19	0,32	≤	60%	[redacted]
COBERTURA DE INTERESES	618,46	13,53	16,28	≥	3,00	[redacted]
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	10.331.241.169,00	27.983.410.358,00		6.751.001.924,72	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	22.916.172.243,00	10.156.707.481,00	33.072.879.724,00		13.502.003.849,44	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,98	0,44	≥	0,14	[redacted]
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,79	0,30	≥	0,100	[redacted]

CAPACIDAD RESIDUAL

RESOLUCIÓN No. 149 **19 FEB. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**IGV INFRAESTRUCTURA PAZ**	**CONSTRUCCIONES**
Capacidad organizacional	$ 36.725.024.498	$ 54.406.322.309
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	80
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 71.605.094.240	$ 40.233.206.812
Cálculo	$ (5.500.050.144)	$ 35.935.644.420
Capacidad Residual del Proponente	$ 30.435.594.276	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 27.004.007.698	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 27.004.007.698	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**	

RESUMEN FINANCIERO:

	PROPONENTES	CAPACIDAD FINANICERA Y ORGANIZACIONAL	K RESIDUAL
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSOCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019	NO CUMPLE	SUBSANAR
3	CONSORCIO VIA TURBANA-TURBACO	CUMPLE	CUMPLE

- **EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR**

PROPONENTE # 3		**CONSORCIO VIAS BOLIVAR**		
IDENTIFICACIÓN		**N/A**		
REPRESENTANTE LEGAL		**Juan Carlos Amador Carrascal**		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		**c.c. 10.766.352**		
INTEGRANTES		**INTEGRANTE # 1**	**INTEGRANTE # 2**	**INTEGRANTE # 3**
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA
	IDENTIFICACIÓN	900561688-8	812002343-6	900809386-6
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Juan Carlos Amador Carrascal	Patricia Eugenia Márquez de Quintero	Ronald Eduardo Bernardos Molner

RESOLUCIÓN No. 149 DE 19 FEB. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	10766352	34966470	481640
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	35%	35%	30%

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	001-006	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			

APODERADO

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso	N/A				

	de Selección y en la suscripción del Contrato.					
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción					
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia					
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y especificamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	007-012	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		N/A			
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14-19	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no		X			Expedido el 15/01/2019

	sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección					
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			REvisor Fiscal CLAUDIA PATRICIA VERGARA RESTREPO c.c. 1.067.911.984 tp. 193.104T
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Duración Indefinida
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones				X	

	para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:					
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	20-25	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y		X			Expedido el 08 de enero de 2019, por la cámara de comercio de Montería

	Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección					
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X				
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			Revisor Fiscal: CARLOS ALBERTO HOYOS HERNÁNDEZ c.c 78697120 tp. 48812T	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X		
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Duración indefinida	
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X				
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X		
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X		
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el			X		

	Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:					
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	26-30	X			

RESOLUCIÓN No. 149 19 FEB 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 21 de enero de 2019, por la cámara de comercio de Bpgotá
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		x			Revisor Fiscal: ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO C.C. 20738673
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Duración establecida hasta el 12 de julio de 2027
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán				X	

	cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:					
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que				X	

	regulan el tema, cuando sea del caso.								
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X				
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X				
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X				
2.1.5.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP**								
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**							
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**			
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	33-46	X			Expedido 18 de enero de2019			

	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			reNOVACIÓN 27 MARZO DE 2018
2.1.5.	**INTEGRANTE # 2**	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	47-57	X			Expedido el 16 de enero de 2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			RENOVACIÓN 29 DE MAYO DE 2018
2.1.5.	**INTEGRANTE # 3**	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	84-93				27 de enero de 2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso					Renovación 27 de marzo de 2018
2.1.6.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**					
	# DE PÓLIZA	3008820				
	COMPAÑÍA	LIBERTY SEGUROS S.A.				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	74-84	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor asegurAdo ($2.700.400.200)
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la		X			

	evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.					
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			eXPEDIDA 01 DE FEBRERO DE 2019
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
2.1.7.	**OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**					
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	86--113			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener		X			

	empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			Indica estar exento del pago de ICBF, SENA.
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
2.1.7.	**INTEGRANTE # 2**	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	114-132			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener		X			El certificado indica que se encuentra vinculado contractualmente, y anexa seguridad social, como independiente y como dependiente

	empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			Indica que está exento de pago de aporte de ICBF y SENA
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
2.1.7.	**INTEGRANTE # 3**	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	133-146			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener			X		Se debe subsanar: el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

	empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	

	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			Se encuentra exento de pago de ICBF y SENA
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
2.1.8.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	147-149	X			
2.1.9.	**MULTAS Y SANCIONES**					
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	151	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No existe registro de multas y sanciones en el RUp, fecha 17 de enero de 2019
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	152	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No existe registro de multas y sanciones en el RUp, fecha 16 de enero de 2019
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	153	X			

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		x			No existe registro de multas y sanciones en el RUp, fecha 21 de enero de 2019
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	004	X			
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	010	X			
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
2.1.10.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	011	X			
2.1.11.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO**					
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	156	X			
2.1.11.	**INTEGRANTE # 2**	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	158	X			
2.1.11.	**INTEGRANTE # 3**	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	160	X			
2.1.12.	**CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**					
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	

	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	31	X			
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Código de Verificación No. 10766352190206134845
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		X			Sociedad: Código de Verificación No. 900561688819020613303 2. R.L.: 10766352190206134845
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		X			Sociedad: Código de Verificación No 812002343619020613352 3. R.L.: 34966470190206134957
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
2.1.13.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		X			Sociedad: Código de Verificación No. 900809386619020613382O. R.L.: 481640190206134649
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Certificado Ordinario No. 122023959
2.1.14.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 122023959 R.L.: Certificado Ordinario No. 122023672
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 122024119. R.L.: Certificado Ordinario No. 122024339
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A		X		Sociedad: Certificado Ordinario No. 122024546. R.L.: Certificado reporta Novedad
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:52:51 horas del 06/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 10766352 Apellidos y Nombres: AMADOR CARRASCAL JUAN CARLOS
2.1.15.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL	N/A	X			La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:52:51 horas del 06/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 10766352 Apellidos y Nombres: AMADOR CARRASCAL JUAN CARLOS

RESOLUCIÓN No. 149 **19 FEB. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.					
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:53:56 horas del 06/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 34966470 Apellidos y Nombres: MARQUEZ DE QUINTERO PATRICIA EUGENIA
	INTEGRANTE # 2	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:55:15 horas del 06/02/2019, el ciudadano extranjero con: Cédula de Extranjería N° 481640
	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Registro Interno de Validación No. 5171817
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Registro Interno de Validación No. 5171817
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Registro Interno de Validación No. 5171845
2.1.16.	**INTEGRANTE # 3**	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				

RESOLUCIÓN No. 149 19 FEB 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A		X		No valida la información del representante legal.
RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO VÍAS BOLIVAR, debe SUBANAR con los aspectos habilitantes de tipo jurídico advertidos por el Comité Evaluador.						
Comité Evaluador:						

RESUMEN DE LA EVALUACION

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	SUBSANAR
2	CONSOCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019	CUMPLE
3	CONSORCIO VIA TURBANA-TURBACO	SUBSANAR

- **EVALUACION ASPECTOS TECNICOS**

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO VIAS BOLIVAR CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo DOS (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE		

Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida: 69.285 m2	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Excavaciones 65.761 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 100.000 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Mezcla densa en Caliente: 8.325 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vias en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los DOS (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o; de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	**CUMPLE**	**ANE ANEXO No.1**

□□ Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así::					
Código UNSPSC	**Segmento**	**CONTRATO No.1**	**CONTRATO No.2**		**VER ANEXO 1**
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	**CUMPLE**	**CUMPLE**		
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	**CUMPLE**	**CUMPLE**		
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		**CUMPLE**		**VER ANEXO 1**	
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).				**VER ANEXO 1**	
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**CUMPLE**			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.		**CUMPLE**		**VER ANEXO 2**	
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.		**CUMPLE**		**VER ANEXO 2**	
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté					

relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
□□Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
RESUMEN DIRECTOR	**CUMPLE**	
***2.4.2.2.* RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).**		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"** en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
□□Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o		

mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLE**	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
□□Que al menos uno (1) tenga por objeto "**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O** **PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO** **Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO**".		
□□que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**

RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	**CUMPLE**	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.□	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN TOPÓGRAFO		**CUMPLE**
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matricula o licencia o fecha de grado.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de re cursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso		

de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	**CUMPLE**	
El Proponente debe diligenciar y presentar el **ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO** y el **ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO,** en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y especifica de cada uno de los profesionales propuestos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		**CUMPLE**
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		**CUMPLE**
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		**CUMPLE**

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO VIA TURBANA - TURBACO **CUMPLE/NO CUMPLE**	**ANEXOS**
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo DOS (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida: 69.285 m2	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Excavaciones 65.761 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 100.000 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**

Mezcla densa en Caliente: 8.325 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vias en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los cuatro (4) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o; de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
□□ Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así::		

Código UNSPSC	**Segmento**	**CONTRATO No.1**	**CONTRATO No.2**		
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**VER ANEXO 1**
72141100	Servicios de pavimentación y	**CUMPLE**	**CUMPLE**		

	superficies de edificios de infraestructura				
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		**CUMPLE**		**VER ANEXO 1**	
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).				**VER ANEXO 1**	
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**CUMPLE**			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.		**CUMPLE**		**VER ANEXO 2**	
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.		**CUMPLE**		**VER ANEXO 2**	
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		**CUMPLE**		**VER ANEXO 2**	
□□Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).					
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV					

□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
RESUMEN DIRECTOR	**SUBSANAR**	
***2.4.2.2.* RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).**		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"** en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
□□Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**

RESOLUCIÓN No. 149 19 FEB 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018"**

RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLE**	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
□□Que al menos uno (1) tenga por objeto "**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O** **PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO** **Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO**".		
□□que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	**SUBSANAR**	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**

Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN TOPÓGRAFO		**CUMPLE**
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matricula o licencia o fecha de grado.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de re cursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	**CUMPLE**	

El Proponente debe diligenciar y presentar el **ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO** y el **ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO,** en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y especifica de cada uno de los profesionales propuestos.		
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		**CUMPLE**
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		**CUMPLE**
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		**CUMPLE**

PROPONENTE No.3

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO ASFALTO TURBANA - TURBACO **CUMPLE/NO CUMPLE**	**ANEXOS**
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo DOS (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida: 69.285 m2	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Excavaciones 65.761 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 100.000 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Mezcla densa en Caliente: 8.325 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vias en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**

c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o; de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así::		

Código UNSPSC	**Segmento**	**CONTRATO No.1**	**CONTRATO No.2**		
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**VER ANEXO 1**
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	**CUMPLE**	**CUMPLE**		

Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**

En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	**SUBSANAR**	**VER ANEXO 2**
☐ Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
☐ Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		

□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
RESUMEN DIRECTOR	**CUMPLE**	
***2.4.2.2.* RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).**		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"** en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
□□Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLE**	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		

RESOLUCIÓN No. 149 **9 FEB. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
□□Que al menos uno (1) tenga por objeto "**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O** **PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO** **Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO**".		
□□que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	**CUMPLE**	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**

que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"		
Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.□	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN TOPÓGRAFO		**CUMPLE**
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matricula o licencia o fecha de grado.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de re cursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	**CUMPLE**	
El Proponente debe diligenciar y presentar el **ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA** **GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO** y el **ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO,** en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.		

RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	SUBSANAR
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	CUMPLE
2	CONSORCIO VIA TURBANA- TURBACO	CUMPLE
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	SUBSANAR

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABILES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR CALIDAD	290
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

3.2.2.1. COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	50	594-629	ANEXO 3
2	CONSORCIO VIA TURBANA- TURBACO	50	443-506	ANEXO 3
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	50	481-532	ANEXO 3

3.2.2.2. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

RESOLUCIÓN No. 149 9 FEB 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018"**

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CALIDAD PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	50	630-642	ANEXO 4
2	CONSORCIO VIA TURBANA- TURBACO	50	507-573	ANEXO 4
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	50	533-575	ANEXO 4

3.2.2.3.1. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 20 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	20	645-647	ANEXO 5
2	CONSORCIO VIA TURBANA- TURBACO	20	576-578	ANEXO 5
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	20	574-589	ANEXO 5

3.2.2.3.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 20 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	20	660-673	ANEXO 6
2	CONSORCIO VIA TURBANA- TURBACO	20	590-604	ANEXO 6
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	20	594-617	ANEXO 6

3.2.4.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	100		ANEXO 7
2	CONSORCIO VIA TURBANA- TURBACO	100		ANEXO 7
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	100		ANEXO 7

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE	FOLIO
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	100	741
2	CONSORCIO VIA TURBANA- TURBACO	100	703
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	100	707

3.2.2.5. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO (MAX. 50 PUNTOS)3

No	PROPONENTE	DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	50		ANEXO 8
2	CONSORCIO VIA TURBANA- TURBACO	50		ANEXO 8
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	50		ANEXO 8

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor economico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable de la calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	Apoyo a la industria nacional	Disponibilidad de laboratorio	Trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	NA	50	50	20	20	100	100	50	10	400
2	CONSORCIO VIA TURBANA-TURBACO	NA	50	50	20	20	100	100	50	0	390
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	NA	50	50	20	20	100	100	50	0	390

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.

N°	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	400
2	CONSORCIO VIA TURBANA-TURBACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	390
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	390

Que según el cronograma adoptado en el acto de apertura los interesados y proponentes tenían fecha para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación hasta el 15 de febrero de 2019, que a la fecha allegaron los documentos de subsanación fueron publicados en el SECOP, tal y como se evidencia a continuación:

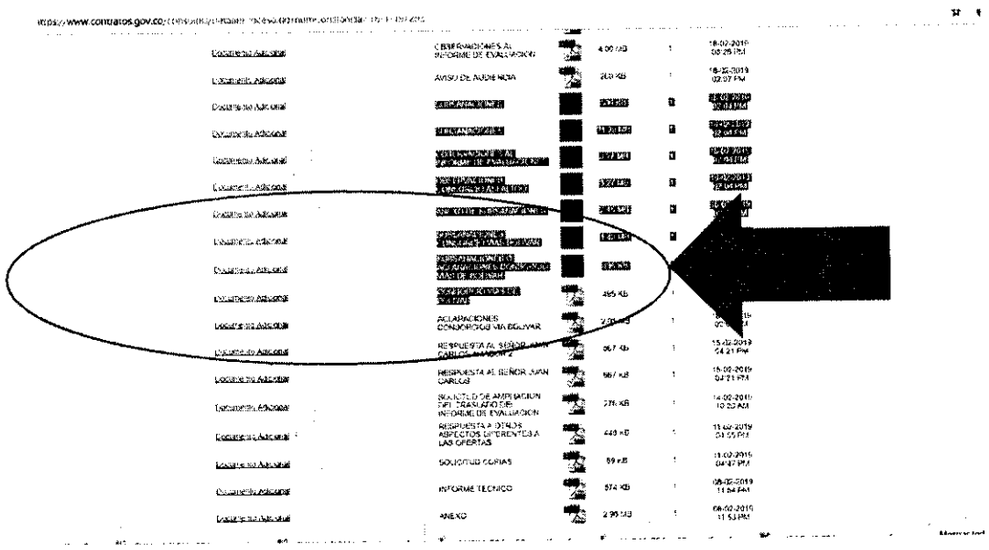

Que la Administración atendiendo lo señalado en la Ley, procedió a verificar los documentos allegados, y publicó el informe de evaluación resultante previo a la celebración de la audiencia de adjudicación, con miras a la salvaguarda de los principios de contradicción y defensa.

Evaluación publicada el 26 de octubre en el SECOP de acuerdo a los documentos allegados de subsanación.

INFORMES DE EVALUACION ANTES DE AUDIENCIA 18 DE FEBRERO DE 2019

INFORMES ANTES DE AUDIENCIA

- **EVALUACION FINANCIERA**

PROPONENTE N 1

CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR

PROPONENTE	JV INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	V.H.A EMPRESA CONSTRUCTORA S.A SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSORCIO VIAS BOLIVAR
NIT	900.561.688-8	812.002.343-6	900.809.386-6	
FOLIOS	033-046	047-057	058-073	
FECHA DE RENOVACION	24/03/2018	9/05/2018	27/03/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	35%	35%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	6.553.666.893,00	1.761.776.000,00	17.435.460.452,53	25.750.903.345,53
ACTIVO TOTAL	8.822.330.554,00	2.326.112.000,00	25.119.746.564,71	36.268.189.118,71
PASIVO CORRIENTE	1280727521	311.402.000,00	1.174.705.404,69	2.766.834.925,69
PASIVO TOTAL	2500555425	911.175.000,00	16.297.682.306,69	19.709.412.731,69
PATRIMONIO	6.321.775.129,00	1.414.937.000,00	8.822.064.258,02	16.558.776.387,02
UTILIDAD OPERACIONAL	755.814.628,00	202.843.000,00	2.559.050.323,48	3.517.707.951,48
GASTOS DE INTERESES	78.939.338,00	30.803.000,00	-	109.742.338,00

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,12	5,66	14,84	9,31	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,28	0,39	0,65	0,54	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	9,57	6,59	indeterminado	32,05	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	6.321.775.129,00	1.414.937.000,00	8.822.064.258,02	16.558.776.387,02		6.751.001.924,72	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	5.272.939.372,00	1.450.374.000,00	16.260.755.047,84	22.984.068.419,84		13.502.003.849,44	CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,14	0,29	0,21	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,09	0,09	0,10	0,10	≥	0,050	CUMPLE

CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

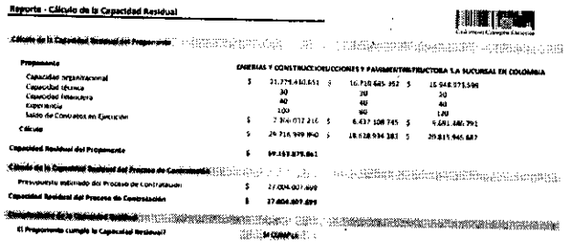

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	
Capacidad organizacional	$ 21.775.430.651	$ 16.710.685.352	$ 15.948.973.598
Capacidad técnica	30	20	30
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	100	90	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 2.304.012.216	$ 6.437.108.745	$ 9.681.486.791
Cálculo	$ 26.716.999.960	$ 18.628.934.383	$ 20.815.945.687
Capacidad Residual del Proponente	$ 69.163.879.861		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 27.004.007.899
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 27.004.007.899

Comparación de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE N 2

CONSORCIO ASFALTO TURBACO – TURBANA

PROPONENTE	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S	BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S	M & C CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSOCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019
NIT	900.448.041-0	901.035.219-5	901.047.800-7	
FOLIOS	053-057	084-093	058-083	
FECHA DE RENOVACION	16/03/2018	23/01/2019	1/03/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	

RESOLUCIÓN No. 149 **19 FEB. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

PARTICIPACION	40%	40%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.773.214.202,00	25.090.512.323,00	500.389.131,00	27.364.115.656,00
ACTIVO TOTAL	5.907.337.645,00	29.831.518.811,00	500.389.131,00	36.239.245.587,00
PASIVO CORRIENTE	713690446	67.200.580,00	221.975.168,00	1.002.866.194,00
PASIVO TOTAL	2856803935	15.160.223.692,00	221.975.168,00	18.239.002.795,00
PATRIMONIO	3.050.533.710,00	14.671.295.119,00	278.413.963,00	18.000.242.792,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.726.862.412,00	15.161.220.100,00	33.164.028,00	16.921.246.540,00
GASTOS DE INTERESES	32.248.607,00	410.200,00	-	32.658.807,00

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	2,48	373,37	2,25	27,29	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,48	0,51	0,44	0,50	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	53,55	36.960,56	#¡DIV/0!	518,12	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	3.050.533.710,00	14.671.295.119,00	278.413.963,00	18.000.242.792,00		6.751.001.924,72	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	1.059.523.756,00	25.023.311.743,00	278.413.963,00	26.361.249.462,00		13.502.003.849,44	CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,57	1,03	0,12	0,94	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,29	0,51	0,07	0,47	≥	0,050	CUMPLE

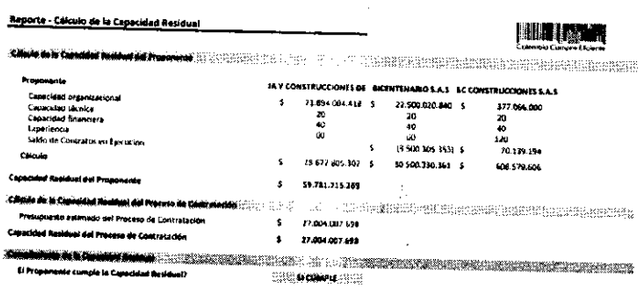

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		1A V CONSTRUCCIONES DE		BICENTENARIO S.A.S		BC CONSTRUCCIONES S.A.S
Capacidad organizacional	$	73.894.004.416	$	22.500.020.840	$	377.066.000
Capacidad técnica		20		20		20
Capacidad financiera		40		40		40
Experiencia		00		00		140
Saldo de Contratos en Ejecución			$	(5 500 305 353)	$	70.139.194
Cálculo	$	73 677 805 302	$	50 500 330 361	$	608 570.606
Capacidad Residual del Proponente	$	59.781.315.289				

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	77.004.087.698
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	77.004.087.698

Comparación de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

PROPONENTE N 3

CONSORCIO VIA TURBANA -TURBACO

RESOLUCIÓN No. 149 **19 FEB 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

PROPONENTE	IGV INFRAESTRUCTURA	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO VIA TURBANA-TURBACO
NIT	830.031.937-1	900.789.716-6	
FOLIOS	032-078	079-088	
FECHA DE RENOVACION	14/03/2018	16/07/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	50%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	28.275.619.460,00	10.506.540.446,00	38.782.159.906,00
ACTIVO TOTAL	28.347.908.862,00	12.810.147.631,00	41.158.056.493,00
PASIVO CORRIENTE	5.359.447.217,00	349.832.965,00	5.709.280.182,00
PASIVO TOTAL	10.695.739.673,00	2.478.906.462,00	13.174.646.135,00
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	10.331.241.169,00	27.983.410.358,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.112.148.838,00	10.136.491.387,00	12.248.640.225,00
GASTOS DE INTERESES	3.415.200,00	748.998.700,00	752.413.900,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,28	30,03	6,79	≥	2,00	[illegible]
ENDEUDAMIENTO	0,38	0,19	0,32	≤	60%	[illegible]
COBERTURA DE INTERESES	618,46	13,53	16,28	≥	3,00	[illegible]
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	10.331.241.169,00	27.983.410.358,00		6.751.001.924,72	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	22.916.172.243,00	10.156.707.481,00	33.072.879.724,00		13.502.003.849,44	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,98	0,44	≥	0,14	[illegible]
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,79	0,30	≥	0,100	[illegible]

CAPACIDAD RESIDUAL

No cumple, por no presentar los certificados de la junta central de contadores, ni aportar la tarjeta profesional de quien suscriben los estados de resultados.

RESUMEN FINANCIERO:

	PROPONENTES	CAPACIDAD FINANICERA Y ORGANIZACIONAL	K RESIDUAL

1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSOCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO VIA TURBANA-TURBACO	CUMPLE	NO CUMPLE

- **EVALUACION FINAL ASPECTOS JURIDICOS:**

PROPONENTE # 3		**CONSORCIO VIAS BOLIVAR**		
IDENTIFICACIÓN		**N/A**		
REPRESENTANTE LEGAL		**Juan Carlos Amador Carrascal**		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		**c.c. 10.766.352**		
		INTEGRANTE # 1	**INTEGRANTE # 2**	**INTEGRANTE # 3**
INTEGRANTES	**NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**	JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA
	IDENTIFICACIÓN	900561688-8	812002343-6	900809386-6
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Juan Carlos Amador Carrascal	Patricia Eugenia Márquez de Quintero	Ronald Eduardo Bernardos Molner
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	10766352	34966470	481640
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	35%	35%	30%

	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	001-006	X			

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			

	APODERADO					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A				
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción					
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia					

	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	007-012	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		N/A			

	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14-19	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 15/01/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			REvisor Fiscal CLAUDIA PATRICIA VERGARA RESTREPO c.c. 1.067.911.984 tp. 193.104T
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con				X	

actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio					
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Duración Indefinida	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X				
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X		
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X		
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X		
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo			X		

	expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la			X	

	información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	

	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	20-25	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 08 de enero de 2019, por la cámara de comercio de Montería
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			Revisor Fiscal: CARLOS ALBERTO HOYOS HERNÁNDEZ c.c 78697120 tp. 48812T
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes				X	

	en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Duración indefinida
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad			X	

	competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá			X	

	presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	26-30	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 21 de enero de 2019, por la cámara de comercio de Bpgotá
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		x			Revisor Fiscal: ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO C.C. 20738673

	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Duración establecida hasta el 12 de julio de 2027
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	

	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X		
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X		
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X		
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X		
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona			X		

	Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.									
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X					
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP									
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**								
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**				
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	33-46	X			Expedido 18 de enero de2019				
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			reNOVACIÓN 27 MARZO DE 2018				
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**								
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**				
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	47-57	X			Expedido el 16 de enero de 2019				
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá		X			RENOVACIÓN 29 DE MAYO DE 2018				

	encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso					
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	84-93				27 de enero de 2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso					Renovación 27 de marzo de 2018
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	3008820				
	COMPAÑÍA	LIBERTY SEGUROS S.A.				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.6.	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	74-84	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor asegurAdo ($2.700.400.200)
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			eXPEDIDA 01 DE FEBRERO DE 2019
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no		X			

	sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal					
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A.**	**OBSERVACIÓN**
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	86–113			X	

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				x	

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			x		No cumple, en la medida que la disposición normativa contenida en la Ley 842 de 2003, art 17, establece la obligatoriedad para las organizaciones que desarrollen el ejercicio de la ingeniería, de vincular en su nómina un profesional de la ingeniería, entre otros, así: "La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. PARÁGRAFO. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya."
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		x			Indica estar exento del pago de ICBF, SENA.
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		x			

2.1.7.	INTEGRANTE # 2		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.			
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	114-132			X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso		X			El certificado indica que se encuentra vinculado contractualmente, y anexa seguridad social, como independiente y como dependiente

	de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar,		X			Indica que está exento de pago de aporte de ICBF y SENA

	acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	133-146			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		No cumple en la medida que la Sociedad con Sucursal en Colombia, en lo pertinente a los artículo 471 y subsiguientes del Código de Comercio, en concordancia con lo indicado Supersociedades y la circular externa N. 17 de 2015 de la Agencia de Contratación Colombia Compra eficiente, que ratifica la necesidad de que el mandatario de la Sociedad Extranjera con sucursal en el país, se encuentre radicado en el país, bajo ese entendido el representante legal a pesa de ser contratado por prestación de servicios como se señala por el proponente, adolece de su afiliación a seguridad social en los parametros de la normas labores y de seguridad social colombiana.
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	

	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			Se encuentra exento de pago de ICBF y SENA
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			

	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	147-149	X			
	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	151	X			

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No existe registro de multas y sanciones en el RUp, fecha 17 de enero de 2019
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	152	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No existe registro de multas y sanciones en el RUp, fecha 16 de enero de 2019
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	153	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		x			No existe registro de multas y sanciones en el RUp, fecha 21 de enero de 2019
2.1.10.	**FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**					

	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	004	X			
2.1.10.	**INTEGRANTE # 2**	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	010	X			
2.1.10.	**INTEGRANTE # 3**	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	011		X		El documento indica que la cédula de extranjería se encuentra vencida. Se corroboró en la plataforma de Migración Colombia
2.1.11.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO**					
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	156	X			

2.1.11.	**INTEGRANTE # 2**	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	158	X			

2.1.11.	**INTEGRANTE # 3**	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	160	X			

	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
2.1.12.	**INTEGRANTE # 1**	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	

2.1.12.	**INTEGRANTE # 2**	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	

2.1.12.	**INTEGRANTE # 3**	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	31	X			
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Código de Verificación No. 10766352190206134845
	INTEGRANTE # 1	**JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
2.1.13.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		X			Sociedad: Código de Verificación No. 9005616888190206133032. R.L.: 10766352190206134845
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
2.1.13.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		X			Sociedad: Código de Verificación No 8120023436190206133523. R.L.: 34966470190206134957
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
2.1.13.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		X			Sociedad: Código de Verificación No. 900809386619020613382O. R.L.: 481640190206134649
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Certificado Ordinario No. 122023959
2.1.14.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 122023959 R.L.: Certificado Ordinario No. 122023672

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.					
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 122024119. R.L.: Certificado Ordinario No. 122024339
	INTEGRANTE # 3	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A		X		Sociedad: Certificado Ordinario No. 122024546. R.L.: Certificado reporta Novedad; Nuevamente se verifica el estado del R.L. en el entendido que la verificación debe realizarla el departamento. Indicando así "Su certificado no se encuentra disponible por vigencia de su CEDULA DE EXTRANJERIA, por favor remitir copia de dicho documento al correo siri@procuraduria.gov.co"
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:52:51 horas del 06/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 10766352 Apellidos y Nombres: AMADOR CARRASCAL JUAN CARLOS
2.1.15.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:52:51 horas del 06/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 10766352 Apellidos y Nombres: AMADOR CARRASCAL JUAN CARLOS
	INTEGRANTE # 2	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:53:56 horas del 06/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 34966470 Apellidos y Nombres: MARQUEZ DE QUINTERO PATRICIA EUGENIA
2.1.15.	**INTEGRANTE # 2**	**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**				

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:55:15 horas del 06/02/2019, el ciudadano extranjero con: Cédula de Extranjería N° 481640
	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Registro Interno de Validación No. 5171817
	INTEGRANTE # 1					**JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**
2.1.16.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Registro Interno de Validación No. 5171817
	INTEGRANTE # 2					**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**
2.1.16.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Registro Interno de Validación No. 5171845
	INTEGRANTE # 3					**V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUC. COLOMBIA**
2.1.16.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A		X		Nuevamente se hace la validación de la información en el entendido que le corresponde al Departamento efectuarlo por tal motivo la plataforma dispuesto para ellos no valida la información del representante legal.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO VÍAS BOLIVAR, NO SE HABILITA POR ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, NO CUMPLE.

RESOLUCIÓN No. 149 19 FEB. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

PROPONENTE # 2		**CONSORCIO VÍA TURBACO - TURBANA**		
IDENTIFICACIÓN		**N/A**		
REPRESENTANTE LEGAL		**LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS**		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		**17.145.651**		
		INTEGRANTE # 1	**INTEGRANTE # 2**	**INTEGRANTE # 3**
INTEGRANTES	**NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A.S.	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S	N/A
	IDENTIFICACIÓN	830.031.937-1	900.789.716-6	N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME JOSE BARRIOS REDONDO	LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS	N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.006.077	17.145.651	N/A
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%	N/A

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02 al 09	x			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			

	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
	APODERADO					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	10 al 13	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
2.1.4	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**					
	INTEGRANTE # 1	**INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.**				

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14 al 25 (la página 15 no reposa en el expediente)	X			
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDICIÓN: 02/01/2019 por la Cámara de Comercio de Cartagena.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. 7.921.464
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta el 31 de Diciembre del 2100
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			Por acta No. 10 del 17 de Agosto de 2016 Correspondiente a la reunión de asamblea de accionistas celebrada en la Cámara de Comercio de Cartagena el 19 de Agosto de 2016, bajo el No. 125,632 del Libro IX del Registro Mercantil.
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	

	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			x	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			x	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			x	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			x	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			x	

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 2			**PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S**		
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	26 al 30	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 18/01/2019 por la Cámara de Comercio de Valledupar
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			Revisor Fiscal: CAROLINA MONTES GOMEZ, identificado con C.C. 1.065.611.588

	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta el 29 de Octubre de 2064
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			Por acta No 014 del 15 de enero de 2018 en asamblea de accionistas registrado en el número 35090 del libro IX del registro mercantil el 01 de Febrero.
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	

	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	**INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.**				
2.1.5.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	31 al 78	X			Expedido el 09/01/2019 por la Cámara de Comercio de Cartagena
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			Renovación: 14 de Marzo de 2018
	INTEGRANTE # 2	**PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S**				
2.1.5.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	79-88	X			Expedido el 18/01/2019 por la Cámara de Comercio de Valledupar
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			Renovación: 16 de Julio de 2018
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	400015261				
	COMPAÑÍA	NACIONAL DE SEGUROS				
2.1.6.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	794 al 807	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			

	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			Valor asegurdo ($2.700.400.779,90)
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	**INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	89 al 99			X	

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		Se corroboró y debe subsanarse la indicación del tipo de contratación del Representante Legal y anexar las últimas 6 planillas del pago de la seguridad social y parafiscales.
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	

	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		x			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		x			Revisor Fiscal: Zacarias Morelo Rodriguez, identificado con C.C. 7.921.464
	INTEGRANTE # 2		**PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S**			
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	89 al 99			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		x			Se corroboró y debe subsanarse la indicación del tipo de contratación del Representante Legal y anexar las últimas 6 planillas del pago de la seguridad social y parafiscales.
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				x	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		x			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.					Revisor Fiscal: Carolina Montes Gomez, identificada con C.C. 1.065.611.588

	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	101 al 103	X			
	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	**INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	104 al 105	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	INTEGRANTE # 2	**PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	106	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	**FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**					
	INTEGRANTE # 1	**INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A.S.**				

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	7	X			Jaime Jose Barrios Redondo
2.1.10.	**INTEGRANTE # 2**	**PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	6	x			**Luis Armando Martínez Callejas**
2.1.11.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO**					
	INTEGRANTE # 1	**INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	108	X			
2.1.11.	**INTEGRANTE # 2**	**PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	109	X			
2.1.12.	**CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**					
	INTEGRANTE # 1	**INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.12.	**INTEGRANTE # 2**	**PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S**				

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Código de Verificación No. 171456511902051 02708
	INTEGRANTE # 1	**INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.**				
2.1.13.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 830031937119020 5102313. R.L.: Código de Verificación No. 730060771902051 02821
	INTEGRANTE # 2	**PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S**				
2.1.13.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 900789716619020 5102935. R.L.: Código de Verificación No. 171456511902051 02708
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					CERTIFICADO ORDINARIO No. 121940694
	INTEGRANTE # 1	**INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.**				
2.1.14.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 121941426. R.L.: Certificado Ordinario No.121941261
	INTEGRANTE # 2	**PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S**				
2.1.14.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 121941101. R.L.: Certificado Ordinario No. 121940694
2.1.15.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Verificado el 05/02/2019
	INTEGRANTE # 1			**INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.**		
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	**N/A**	**X**			Verificado el 05/02/2019
2.1.15.	**INTEGRANTE # 2**			**PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S**		
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	**N/A**	**X**			Verificado el 05/02/2019
2.1.16.	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL**					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Verificado el 05/02/2019. Registro Interno de Validación No. 5145409
	INTEGRANTE # 1			**INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.**		
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	**N/A**	**X**			Verificado el 05/02/2019 . Registro Interno de Validación No. 5145308
2.1.16.	**INTEGRANTE # 2**			**PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S**		
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	**N/A**	**X**			Verificado el 05/02/2019. Registro Interno de Validación No. 5145409

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN No. 149 **19 FEB. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO VÍA TURBACO - TURBANA, NO SE HABILITA POR ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, NO CUMPLE.

PROPONENTE # 3		**CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019**		
IDENTIFICACIÓN		**N/A**		
REPRESENTANTE LEGAL		**JOSE ANTONIO MANJARREZ OTRIZ**		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		**C.C. 80074847**		
		INTEGRANTE # 1	**INTEGRANTE # 2**	**INTEGRANTE # 3**
INTEGRANTES	**NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.	BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S
	IDENTIFICACIÓN	NIT. 900448041-0	NIT. 901047800-7	NIT. 901035219-5
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	R.L. CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND	R.L. MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ	R.L. EFRAIN JOSÉ GONZALEZ JARAMILLO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 9299450	C.C. 1020787173	C.C. 8852708
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40% PARTICIPACIÓN	20% PARTICIPACIÓN	40% PARTICIPACIÓN

	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-07	X			SUBSANÓ
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya		X			

	apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.					
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
	APODERADO					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	23-26	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				x	
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	**INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	27-34	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 17/01/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		x			REvisor Fiscal MARILUZ CORTEZ GUERRA M CC 26.946.164
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos				X	

471 y 474 del Código de Comercio					
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta 21 de Junio de 2.111	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X				
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X		
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X		
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X		

	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 2			**M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.**		
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	35-42	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 17 de enero de 2019, por la cámara de comercio de Bogotá

	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta 31 de diciembre de 2095
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	

	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y			X	

	las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 3	**BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.4	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	43-51	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 24 de enero de 2019, por la cámara de comercio de Cartagena
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		x			Revisor Fiscal: ORLEYDIS MEZA GARCES c.c. 1.128.053.267
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Es indefinida

	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la			X	

	autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones					
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X					
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP									
	INTEGRANTE # 1	**INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.**								
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**				
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	52-57	X			Expedido el 17/01/2019				
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovación 16 de marzo de 2018				
2.1.5.	**INTEGRANTE # 2**	**M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.**								

RESOLUCIÓN No. 149 19 FEB. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	58-83	X			Expedido el 17 de enero de 2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovación 1 de marzo de 2018
2.1.5.	**INTEGRANTE # 3**	**BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	84-93				27 de enero de 2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso					Renovación 23 de enero de 2019
2.1.6.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**					
	# DE PÓLIZA	12682498				
	COMPAÑÍA	SURAMERICANA				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	8-22	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor asegurAdo ($2.700.400.200)
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de		X			eXPEDIDA 23 DE ENERO DE 2019

	Cierre del Proceso de Selección					
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	**INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	94-117			X	

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			SUBSANÓ

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			SUBSANÓ
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
2.1.7.	**INTEGRANTE # 2**		**M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.**			
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**

	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	118-125			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se		X			SUBSANÓ

	haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación		X			SUBSANÓ

	Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	INTEGRANTE # 3	**BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
2.1.7.	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar	126-138			X	

	dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			SUBSANÓ

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.					X				
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X				SUBSANÓ			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X							
2.1.8.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**									
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**				

	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	139-141	X			SUBSANÓ
	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	**INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	143	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No existe registro de multas y sanciones en el RUp, fecha 17 de enero de 2019
	INTEGRANTE # 2	**M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	144	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No existe registro de multas y sanciones en el RUp, 17 DE ENERO DE 2019

	INTEGRANTE # 3	**BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	145	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		x			No existe registro de multas y sanciones en el RUp, fecha 27 de enero de 2019
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	**INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	34	X			
	INTEGRANTE # 2	**M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	42	X			
2.1.10.	**INTEGRANTE # 3**	**BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S**				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018"**

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	51	X			
2.1.11.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO**					
	INTEGRANTE # 1	**INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	148	X			
2.1.11.	**INTEGRANTE # 2**	**M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	149	X			
2.1.11.	**INTEGRANTE # 3**	**BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	147	X			
2.1.12.	**CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**					
	INTEGRANTE # 1	**INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	

	INTEGRANTE # 2	**M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
	INTEGRANTE # 3	**BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.12.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Código de Verificación No. 80074847190205101208
	INTEGRANTE # 1	**INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		X			Sociedad: Código de Verificación No. 900448041019020510032 6. R.L.: 9299450190205100703
	INTEGRANTE # 2	**M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		X			Sociedad: Código de Verificación No901047800719020510403 5. R.L.: 102078717319020510085 5
	INTEGRANTE # 3	**BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.13.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL		X			Sociedad: Código de Verificación No. 901035219519020510003 1. R.L.: 8852708190205101010

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.					
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Certificado Ordinario No. 121941164
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 121939113 R.L.: Certificado Ordinario No. 121940522
	INTEGRANTE # 2	**M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 121940292. R.L.: Certificado Ordinario No. 121940634
	INTEGRANTE # 3	**BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 121938886. R.L.: Certificado Ordinario No. 121940941
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:42:47 horas del 05/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 80074847 Apellidos y Nombres: MANJARREZ ORTIZ JOSE ANTONIO
2.1.15.	**REQUISITO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:44:37 horas del 05/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 9299450 Apellidos y Nombres: CARABALLO ROSENSTAND CESAR AUGUSTO
2.1.15.	**INTEGRANTE # 2**	**M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.**				

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:46:02 horas del 05/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1020787173 Apellidos y Nombres: CARRASCAL JIMENEZ MARIA CAMILA
	INTEGRANTE # 2	**BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			a Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:47:02 horas del 05/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 8852708 Apellidos y Nombres: GONZALEZ JARAMILLO EFRAIN JOSE
	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Registro Interno de Validación No. 5145526
	INTEGRANTE # 1	**INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Registro Interno de Validación No. 5145575
	INTEGRANTE # 2	**M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Registro Interno de Validación No. 5145734
	INTEGRANTE # 2	**BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S**				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016	N/A	X			Registro Interno de Validación No. 5145639

RESOLUCIÓN No. 149 **19 FEB. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

	Código Nacional de Policía y Convivencia.					

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO ASFALTO TURBACO - TURBANA, SUBSANÓ ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, CUMPLE.

RESUMEN DE LA EVALUACION

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	**CONSORCIO VIAS BOLIVAR**	NO CUMPLE- NO HABILITADO
2	**CONSOCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019**	CUMPLE
3	**CONSORCIO VIA TURBANA-TURBACO**	NO CUMPLE- NO HABILITADO

- **EVALUACION ASPECTOS TECNICOS**

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO VIAS BOLIVAR **CUMPLE/NO CUMPLE**	**ANEXOS**
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo DOS (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida: 69.285 m2	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**

Excavaciones 65.761 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 100.000 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Mezcla densa en Caliente: 8.325 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vias en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los DOS (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o; de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	**CUMPLE**	**ANE ANEXO No.1**

RESOLUCIÓN No. 149 19 FEB. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

□□ Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así::					
Código UNSPSC	**Segmento**	**CONTRATO No.1**	**CONTRATO No.2**		**VER ANEXO 1**
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	**CUMPLE**	**CUMPLE**		
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	**CUMPLE**	**CUMPLE**		
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		**CUMPLE**		**VER ANEXO 1**	
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).				**VER ANEXO 1**	
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**CUMPLE**			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.		**CUMPLE**		**VER ANEXO 2**	
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.		**CUMPLE**		**VER ANEXO 2**	
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE					

PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
□□Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
RESUMEN DIRECTOR	**CUMPLE**	
2.4.2.2. **RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).**		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO** FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
□□Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		

RESOLUCIÓN No. 149 **19 FEB. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLE**	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
□□Que al menos uno (1) tenga por objeto "**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O** **PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO** **Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO**".		

□□que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	**CUMPLE**	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia especifica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"		
Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.□	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN TOPÓGRAFO		**CUMPLE**
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**

académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matricula o licencia o fecha de grado.		
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de re cursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	**CUMPLE**	
El Proponente debe diligenciar y presentar el **ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO** y el **ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO,** en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		**CUMPLE**
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		**NO CUMPLE**
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		**NO CUMPLE**

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO VIA TURBANA - TURBACO **CUMPLE/NO CUMPLE**	**ANEXOS**
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona		

Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo DOS (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida: 69.285 m2	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Excavaciones 65.761 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 100.000 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Mezcla densa en Caliente: 8.325 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vias en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los cuatro (4) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**

Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o; de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así::		

Código UNSPSC	**Segmento**	**CONTRATO No.1**	**CONTRATO No.2**	
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		**VER ANEXO 1**
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		

2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia especifica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
□□Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
RESUMEN DIRECTOR	**SUBSANAR**	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**

Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"** en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
□□Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLE**	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**

Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
□□Que al menos uno (1) tenga por objeto "**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O** **PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO** **Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO**".		
□□que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	**CUMPLE**	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"		

Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.❑	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN TOPÓGRAFO		**CUMPLE**
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matricula o licencia o fecha de grado.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de re cursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	**CUMPLE**	
El Proponente debe diligenciar y presentar el **ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA** **GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO** y el **ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO,** en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos. |		
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		**CUMPLE**
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		**CUMPLE**

RESOLUCIÓN No. 149 19 FEB. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018**"

RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE

PROPONENTE No.3

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO ASFALTO TURBANA - TURBACO CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo DOS (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida: 69.285 m2	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Excavaciones 65.761 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 100.000 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
Mezcla densa en Caliente: 8.325 M3	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vias en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	**CUMPLE**	**ANEXO No.1**

Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o; de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
□□ Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así::		

Código UNSPSC	**Segmento**	**CONTRATO No.1**	**CONTRATO No.2**		
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**VER ANEXO 1**
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	**CUMPLE**	**CUMPLE**		

Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).	**CUMPLE**	**VER ANEXO 1**
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		

El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
□□Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		

• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
RESUMEN DIRECTOR	**CUMPLE**	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO 2**
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"** en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
□□Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes o rellenos, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), mezclas asfálticas, concretos hidráulicos para obras de drenaje		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	**CUMPLE**	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**

Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
□□Que al menos uno (1) tenga por objeto "**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O** **PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO** **Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO**".		
□□que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	**CUMPLE**	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "**OBRAS CIVILES**" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**

que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"		
Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
RESUMEN TOPÓGRAFO		**CUMPLE**
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matricula o licencia o fecha de grado.	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de re cursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	**CUMPLE**	**VER ANEXO No.2**
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	**CUMPLE**	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	**CUMPLE**	
El Proponente debe diligenciar y presentar el **ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA** **GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO** y el **ANEXO No. 10, FORMULARIO**		

EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.		
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		**CUMPLE**
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		**CUMPLE**
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		**CUMPLE**

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	NO CUMPLE
2	CONSORCIO VIA TURBANA- TURBACO	CUMPLE
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	CUMPLE

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABILES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN
Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	**600**
FACTOR CALIDAD	**290**
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	**10**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**
TOTAL	**1000**

3.2.2.1. COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	50	481-532	ANEXO 3

3.2.2.2. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	50	533-575	ANEXO 4

3.2.2.3.1. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 20 PUNTOS)

RESOLUCIÓN No. 149 **19 FEB. 2019**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018"**

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	20	574-589	ANEXO 5

3.2.2.3.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 20 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	20	594-617	ANEXO 6

3.2.4.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	100		ANEXO 7

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE	FOLIO
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	100	707

3.2.2.5. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO (MAX. 50 PUNTOS)3

No	PROPONENTE	DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	0		ANEXO 8

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor economico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable de la calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	Apoyo a la industria nacional	Disponibilidad de laboratorio	Trabajadores con discapacidad	Puntaje
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO	NA	50	50	20	20	100	100	0	0	340

Que atendiendo a lo establecido en el numeral 1.35 del Pliego de Condiciones, el día 19 de febrero de 2019, a partir de las 11:00 a.m., se celebró la Audiencia Pública con miras a la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-020-2018.

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia.

Que considerando que no se presentaron observaciones o intervenciones sobre el informe de evaluación y se mantiene incólume la calificación y la ponderación otorgada al proponente.

N°	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	HABILITADO O NO HABILITADO
1	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO

2	**CONSORCIO VIA TURBANA-TURBACO**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**N/A**	**NO HABILITADO**
3	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**340**	**HABILITADO**

Se recuerda que el inciso 3 del Parágrado 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1° de la Ley 1882 de 2018, señala:

"Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad".

El Delegado contractual verifica que el sobre económico se encuentra sellado y presentado de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones. Se realiza la apertura del mismo y se traslada al comité evaluador para que realice la verificación correspondiente en los términos del numeral 1.35. del precitado documento.

El comité Evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivos
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económica en físico (presupuestos, APU, AUI, Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra, listas de insumos...etc.)

REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones).

- Que el valor total de la Oferta Económica sea igual o inferior al Presupuesto Oficial, establecido en el formulario de Presupuesto Oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO OFICIAL	$27.004.007.698,87
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	**$ 26.923.935.863**

- Que la oferta económica (excepto los análisis de precios unitarios) se presenten suscritos por el representante legal o apoderado del proponente.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	**SI**

- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.C.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	**SI**

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	**SI**

- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	**SI**

- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial y ofertado, establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	$27.004.007.698,87	**SI**
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	**$ 26.923.935.863**	

- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	**SI**

- Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado), y que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 2% (dos por ciento).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	**SI**

- El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, establecido en el formulario de "Presupuesto Oficial", SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	**SI**

- Que el valor total corregido de la oferta no supere el 2%.

PROPONENTE	Porcentaje	CUMPLE
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	**MENOR A 2%**	**SI**

- El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:

El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos: **1. Análisis de precios unitarios (obligatorio).** **2. Análisis detallado del A.I.U. (obligatorio).** **3. Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra (obligatorio).**	
PROPONENTE	**CUMPLE**
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019	**SI**

La no presentación de al menos uno de los formularios (estipulados como obligatorios) aquí solicitados será causal de rechazo de la propuesta, este requisito NO ES SUBSANABLE por tratarse de un criterio de calificación.

Solo en las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán verificados que cumpla lo siguiente:

CALCULO DE AUI

El A.I.U., se debe describir en el Formulario "análisis del AIU". El proponente deberá diligenciar el formulario para el cálculo del A.I.U., considerando entre otros los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, gastos de estampillas, impuesto de seguridad ciudadana, otros impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos, Administración y Utilidad.

El cálculo del AIU debe corresponder en un todo, con las prestaciones sociales, valor jornales y sueldos del personal. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La no presentación de estos formularios será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019	**SI**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de LA GOBERNACIÓN, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.

2. Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.

3. Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos. Se deberá presentar cuadro de cálculo de factor prestacional donde se incluyan prestaciones sociales y aportes a la seguridad social de acuerdo a la legislación colombiana.

4. El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).

5. El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente Selección Abreviada o en el análisis del A.I.U.

6. Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.

7. Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.

8. No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.

9. Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso; y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considerara artificialmente bajos, en los cuales solicitara las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento. El Departamento de Bolívar podrá realizar las respectivas correcciones y ajustes a los análisis de precios unitarios y corregir la propuesta económica.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019	**SI**

ERROR ARITMETICO

- Se verificará que la totalidad de las casillas de "VALOR UNITARIO" presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems del Formulario "propuesta económica" redondeado a número entero cada ítem. Cero pesos ($0) no se considerará como ofrecimiento, la propuesta que incumpla esta condición será rechazada.
- Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el "VALOR PARCIAL" de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada. En el evento en que no se haya consignado ningún valor o se haya consignado cero pesos ($0), se procederá a multiplicar el valor consignado en la casilla de "VALOR UNITARIO" por el número de la casilla de "cantidad" para la respectiva actividad. El producto de tal operación corresponderá al valor parcial respectivo.
- Se verificará que el valor consignado en la casilla "Total costo directo" corresponda a la sumatoria de los valores parciales de cada uno de los ítems del presupuesto. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si la casilla destinada al valor total de los costos directos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos ($0), se realizará la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems del presupuesto.
- Se verificará que los costos de administración, imprevistos y utilidad correspondan a la afectación del "Total costo directo" por los porcentajes indicados. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si alguna de las casillas destinadas al valor de los costos indirectos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos ($0), se realizará la corrección de los valores parciales.
- Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la entidad.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	$27.004.007.698,87	**SI**
CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019	**$ 26.923.935.863**	**SI**

- **FACTOR ECONOMICO**

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Para la ponderación de la oferta económica se tomó la TRM del día de cierre del presente proceso de selección que corresponde a MEDIA ARITMETICA ALTA **por consiguiente corresponde al método de la media aritmética alta, de cuyo procedimiento (VER ANEXO), arroja el siguiente puntaje.**

	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	% RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL CORRECCION	% CORRECCION	PUNTOS A DESCONTAR	MEDIA ARITMETICA ALTA
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 27.004.007.698,87					
CONSORCIO ASFALTO TURBANA - TURBACO 2019	$ 26.923.935.863,00	$ 26.923.935.863,00	99,7034817%	$ -	0,000000%		600,00000
MEDIA ARITMETICA ALTA		$ 26.923.935.863,00	99,7034817%				

Puntos totales de la oferta económica: 600 puntos

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECYOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019	**$ 26.923.935.863**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**940**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

N°	PROPONENTE
1	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN No. 149

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018"**

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador[1] recomiendan al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", al proponente** CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019, representado legalmente por **JOSE ANTONIO MANJARREZ OTRIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 80074847, integrado por las siguientes sociedades: INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR, identificada con NIT 900448041-0,con un 40% de participación, M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.., identificada con NIT 901047800-7, con un 20% de participación, y BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S., identificada con NIT 901035219-5 con una participación 40% de participación, La contratación tendrá un valor de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 26.923.935.863) MCTE IVA INCLUIDO**

Que la propuesta económica presentada por el proponente CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019, asciende a un total de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 26.923.935.863) MCTE IVA INCLUIDO**

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-020-2018** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", al proponente** CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBAC0 2019, representado legalmente por **JOSE ANTONIO MANJARREZ OTRIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 80074847, integrado por las siguientes sociedades: INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR, identificada con NIT 900448041-0,con un 40% de participación, M&C CONSTRUCCIONES S.A.S.., identificada con NIT 901047800-7, con un 20% de participación, y BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S., identificada con NIT 901035219-5 con una participación 40% de participación, La contratación tendrá un valor de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 26.923.935.863) MCTE IVA INCLUIDO**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: (...) *El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr sin lograr la suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

19 FEB. 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DELEGADO (DECRETO 05 DEL 2018)

Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica
RV: Ligia Andrade- Asesora Jurídica
RV: Juan Mauricio Gonzalez- Asesor Jurídico

[1] Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número:** 85001233100020110010901 (51376)